



DECRETO ALCALDICIO N° 504  
APRUEBA TRATO DIRECTO NOTARIO.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°395 de fecha 03 de Febrero de 2016 que aprueba la "Adquisición de terreno para construcción de Viviendas Sector Los Lirios; código N°6116140803, por un monto de \$294.395.547, para la adquisición de un terreno de una superficie de 24.340,52 m2 denominado: Potrerillo 1B HLA Las Marías ROL N° 36-00481, en el Sector Los Lirios.

La Resolución Exenta N°291/2015 de fecha 30-11-2015.de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que distribuye y dispone de transferencia de Recursos para el proyecto denominado: "Adquisición de terreno para construcción de Viviendas Sector Los Lirios; código N 6116140803, por un monto de \$ 294.395.547, para la adquisición de un terreno de una superficie de 24.340,52 m2., denominado: Potrerillo 1B HLA Las Marías ROL N° 36-00481, en el Sector Los Lirios y de \$746.700, para gastos Notariales y de Conservador de Bienes raíces.

El Memo N° 148 de fecha 09.02.2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo del Sr. Edmundo Antonio Figueroa Álvarez, Notario Público, R.U.N. N° [REDACTED] por concepto de invertir en Escritura Pública la escritura de compraventa para adquisición de terreno en Sector Los Lirios; de una superficie de 24.340,52 m2., denominado: Potrerillo 1B HLA Las Marías ROL N° 36-00481, en el Sector Los Lirios, de acuerdo al Artículo N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y artículo N°10 Reglamento de Compras "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

La cotización de la Notaría enviado a través de Correo Electrónico de fecha 05 de enero 2016.

El Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo al Sr. **Edmundo Antonio Figueroa Álvarez**, Notario Público, R.U.N. N° [REDACTED], por concepto de invertir en Escritura Pública la escritura de compraventa para adquisición de terreno en Sector Los Lirios; de una superficie de 24.340,52 m2., denominado: Potrerillo 1B HLA Las Marías ROL N° 36-00481, en el Sector Los Lirios.



**PÁGUESE** por concepto de invertir en Escritura Pública la escritura de compraventa para adquisición de terreno en Sector Los Lirios por la suma de \$ 300.000 al Sr. **Edmundo Antonio Figueroa Álvarez**, Notario Público, R.U.N. N° [REDACTED] mediante cheque nominativo a su nombre.

**IMPUTESE**, el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta 215-31-02-003-001-001, "Terrenos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ.**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**ALCALDE (S)**

MBQ/CPMD/RDPM/cpmd

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

DAF

SECPLA (1)

M. Paz Mir.